



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR COOPERATIVA MULTIACTIVA INSURCOOP CONTRA LUZ MARINA CAMPUZANO ÁLVAREZ RADICACIÓN No.2021-00192-00.-

Comoquiera que la parte demandante no allegó la comunicación remitida que da cuenta del trámite de la notificación personal realizado por correo electrónico a la demandada el 27 de mayo de 2022, se advierte el mismo **no se tiene en cuenta**, por no cumplir con las exigencias establecidas en el numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, deberá la parte actora realizar en debida forma el diligenciamiento de la notificación personal acatando las previsiones legales para ello.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fcd8e6a0f0270711dcc4616da9bcb48684b9230c106a5b27a835fd634392883**

Documento generado en 06/07/2022 04:44:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>